

SUBSANACIÓN AAUN 22/076 - N/Ref.: MJPT, CRISANTO VILLAR CASTILLO

REFORMADO AL RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO INTENSIVO EN LA FINCA “CAÑADAS” EN EL T.M. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ).

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **D. CRISANTO VILLAR CASTILLO**, con **D.N.I.-79.264.214 – G** y domicilio en C/ Honda, 13.- 06439 Esparragosa de la Serena (Badajoz) propietario de la parcela donde se va a realizar la ampliación las instalaciones vinculadas al registro porcino objeto de estudio.

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la **ampliación de un REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE 857 PLAZAS DE CEBO**, en el polígono 1 parcelas 27, 28, 29 y 30 del T.M. de Esparragosa de la Serena (Badajoz).

Según el Decreto 306/2020 de 11 de Febrero publicado en el BOE nº 38 de 13 de Febrero de 2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBO**.
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO I**. (119,98 UGM)
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA**.

Los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en naves de secuestro dispuestas para tal fin, con una superficie de 1 m² por cada animal. La explotación contará con un total de 876,56 m² útiles de secuestro para los animales de engorde.

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena y ante los organismos que compete, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

Paraje: "CAÑADAS"

| Término Municipal | Polígono | Parcela | Superficie (ha) |
|--------------------------|----------|---------|------------------|
| ESPARRAGOSA DE LA SERENA | 1 | 27 | 0,4866 |
| | | 28 | 0,4200 |
| | | 29 | 1,4426 |
| | | 30 | 0,7033 |
| TOTAL SUPERFICIE | | | 3,0524 ha |

Según Referencia Catastro

La finca propiedad del promotor cuenta con muchas más parcelas y con mucha más superficie disponible, pero al tratarse de un registro intensivo únicamente se utilizarán las parcelas mencionadas.

Localización coordenadas geográficas: 38° 39' 25,18"

Localización coordenadas UTM (Datum ED50): Huso = 30; X = 271.593; Y = 4.281.983

Su acceso se realiza desde la Ctra. BA-111 que une Esparragosa de la Serena con Zalamea de la Serena. En el P.K. 9+000, a la derecha, sentido Zalamea de la Serena, sale el camino llamado Cuartelera de Bazán. Tras recorrer 880 m por este camino, la finca se encuentra a la derecha.

La parcela en cuestión no se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está en LIC ni en ZEPA).

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 306/2020).

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según el PGM de Esparragosa de la Serena y el R.D. 306/2020, como se puede apreciar en la documentación gráfica adjunta:

- Más de 5 m a linderos.
- Más de 100 metros a la carretera más cercana.
- Más de 25 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano.
- Más de 500 m a otras explotaciones de Grupo I.
- Más de 900 m a otras explotaciones de Grupo II y III.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, de una mejora de la optimización de los recursos, en cuanto a manejo de los animales e índices productivos.

INSTALACIONES EXISTENTES YA LEGALIZADAS

- **Nave de 540,00 m² construidos y 493,00 m² útiles de secuestro y 22,00 m² útiles de lazareto.**
- **Aseo – vestuario de 7,50 m² construidos y 6,00 m² útiles.**
- **Estercolero de 49,26 m³ y unas dimensiones de 8,35 x 5,90 x 1,00 m.**
- **Fosa séptica de 303,94 m³ y unas dimensiones de 8,35 x 13,00 x 2,80 m.**
- **Balsa de purines de 231,00 m³ y unas dimensiones de 10,50 x 11,00 x 2,00 m para recogida de escorrentías de los patios.**
- **Fosa séptica de 1,00 m³ para aguas negras procedentes del aseo.**
- **Cuatro patios de ejercicio con una superficie total de 5.830,00 m².**
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.
- **Vado sanitario a la entrada de la explotación.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 m.
- **Contenedor de cadáveres.**

INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

- **Ampliación nave hasta 405,00 m² construidos y 383,56 m² útiles de secuestro.**
- **Ampliación estercolero hasta 78,80 m³, ampliando el existente confiriéndole nuevas dimensiones de 8,35 x 5,90 x 1,60 m.**
- **Nueva fosa de 210,42 m³ y unas dimensiones de 8,35 x 9,00 x 2,80 m.**

La superficie total construida vinculada al registro porcino es:

- Nave = 945,00 m² construidos.
- Aseo - Vestuario = 7,50 m² construidos.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada por las construcciones** es de **952,50 m²**, mientras que **la superficie total de la parcela** es de **30.524 m²**.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, serán las siguientes:

INSTALACIONES EXISTENTES YA LEGALIZADAS:

A).- NAVE DE SECUESTRO:

Se trata de una nave existente de 45,00 m x 12,00 m exteriores (540 m² útiles), a dos aguas, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es de placas prefabricadas de

hormigón. La altura a cumbrera de la nave es de 4,40 m. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estancas de PVC.

De la superficie útil de esta nave (515,00 m²) 493,00 m² están destinados a zona de secuestro de los animales de cebo y 22,00 m² a zona de lazareto para animales enfermos.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

DIMENSIONES

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | 540,00 m ² |
| SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS | 5,00 m |
| ALTURA CUMBRERA | 4,40 m |
| ALTURA PILARES | 3,60 m |
| SEPARACIÓN CORREAS | 1,20 m |
| PENDIENTE DE LA CUBIERTA | 13 % |

CIMENTACIONES

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/B/40/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Placa de hormigón prefabricado de espesor 12 cm.

CUBIERTA

Chapa ondulada prelacada mate en color verde mate.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/40/Ila con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 15 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existe tela pajarera en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B).- LAZARETO:

Como se ha comentado en el párrafo anterior, la explotación cuenta con un lazareto de 22,00 m² útiles (6,00 m x 3,65 m). Dicho lazareto está ubicado dentro de la construcción principal y posee acceso independiente desde el exterior. Tiene pendiente hacia un sumidero conectado, a través de la red de saneamiento, a la fosa.

C).- VESTUARIO:

La explotación cuenta con un aseo – vestuario de 7,50 m² construidos (3,00 x 2,50 m) y 6,00 m² útiles (2,70 m x 2,20 m). Posee solera de hormigón. El aseo está conectado mediante tuberías de PVC a la fosa séptica de 1m³.

D).- ESTERCOLERO:

Teniendo en cuenta la producción anual de estiércol de cada tipo de animal:

| Tipo de ganado | Estiércol m ³ /año |
|--|----------------------------------|
| Cerda en ciclo cerrado | 17,75 |
| Cerdas con lechones hasta destete (0 - 6 Kg) | 5,10 |
| Cerda con lechones hasta 20 Kg | 6,12 |
| Lechones de 6 a 20 Kg | 0,41 |
| Cerdo de 20 a 50 Kg | 1,80 |
| Cerdo de 50 a 100 Kg | 2,50 |
| Cerdo de cebo de 20 a 100 Kg | 2,15 |
| Verracos | 6,12 |

$$857 \text{ animales} \cdot 2,15 \frac{\text{m}^3}{\text{animal} \cdot \text{año}} = 1.842,55 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = 76,80 \frac{\text{m}^3}{15 \text{ días}}$$

Existe un estercolero de 49,26 m³ (8,35 x 5,90 x 1,00 m), el cual debe ampliarse hasta conseguir una **capacidad de 78,80 m³**, capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados, tendrá unas dimensiones finales de 8,35 x 5,90 x 1,60 m. Consistirá en una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la fosa séptica.

El estercolero tiene las siguientes características:

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/P/40, cerrado lateralmente con malla metálica.

DIMENSIONES

Estercolero existente: 8,35 x 5,90 x 1,00 m.
 Estercolero ampliado: 8,35 x 5,90 x 1,60 m.
 Paredes.- 20 cm.

CIMENTACIÓN

Tensión admisible del terreno de asiento < 3.0 kp/cm²
 Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/20.
 Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

CERRAMIENTO (perimetral)

Malla metálica galvanizada simple torsión 50/14 con postes de tubo de acero galvanizado 50 x 2 mm.
 Alambre liso de acero galvanizado 1,5 mm.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.
 Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

E).- FOSA SÉPTICA:

La explotación cuenta con una fosa séptica de 303,94 m³, siendo las dimensiones de 8,35 m x 13,00 m x 2,80 m. Dicha fosa es totalmente estanca cuya función es recoger las aguas de la nave y lixiviados del estercolero.

Se diseñó para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de las naves y del estercolero y una vez en cada ellas, extraerlas mediante cuba con bomba.

La ubicación de la fosa garantiza que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua, y se halla a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Está orientada en función de los vientos y la pendiente del terreno.

De acuerdo con la regulación zootécnica – sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la capacidad de la fosa se ha calculado para un periodo de 3 meses de almacenamiento y teniendo como base la producción de purines que se estima en el Anexo IV del citado Decreto:

$$857 \text{ animales} \cdot 0,6 \frac{\text{m}^3}{\text{animal}} = 514,20 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa existente de 303,94 m³ tiene el volumen insuficiente para albergar estas aguas, por lo que se proyecta la construcción de una nueva fosa adosada a la existente de 210,42 m³ (8,35 x 9,00 x 2,80 m). La construcción de esta nueva fosa le conferiría a la explotación una capacidad conjunta de 514,36 m³, volumen superior al necesario para la ampliación.

Las características constructivas de la fosa serán las siguientes:

- Dimensiones: 8,35 m x 13,00 m x 2,80 m.
- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La explotación también cuenta con una **fosa conectada al aseo de 1 m³**, que desaloja los vertidos producidos por los usuarios del mismo.

F).- PATIOS DE EJERCICIOS:

La explotación cuenta con cuatro patios de ejercicios de 5.830 m² en total. Cerrados perimetralmente con mallazo de 1 metro de altura. La solera es de tierra y no poseen cubierta. Disponen de agua limpia y fresca a libre disposición. La superficie de cada patio es la siguiente:

| PATIO | SUPERFICIE (m ²) |
|--------------|------------------------------|
| 1 | 1.491 |
| 2 | 1.699 |
| 3 | 1.441 |
| 4 | 1.199 |
| TOTAL | 5.830 |

G).- Balsa de retención de purines procedentes de los patios:

La explotación cuenta con una balsa de retención de purines colocada en la zona de depresión para acumulación de las aguas de escorrentía y de los purines generados en los patios de ejercicio. Dicha balsa de purines es totalmente estanca ya que cuenta con una lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, y capa de Geotextil, la cual garantiza la impermeabilidad y estanqueidad de la balsa.

La capacidad de la balsa es de 231 m³, capacidad suficiente para albergar los purines generados en los patios.

Las características constructivas de la balsa se realizarán considerando los siguientes aspectos principales:

- Dimensiones: 10,50 x 11,00 x 2,00 m.

- Talud perimetral de hormigón de 0,5 m, para impedir desbordamientos; y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura:
 - o Sistema de control de la balsa: red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.
 - o Cerramiento perimetral.

La ubicación de esta balsa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua. Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Dispondrá de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Llevará un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

H).-VADO SANITARIO:

Ubicado en el camino acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Construido en hormigón armado.

I).- PEDILUVIO:

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

J).- ABASTECIMIENTO DE LUZ:

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

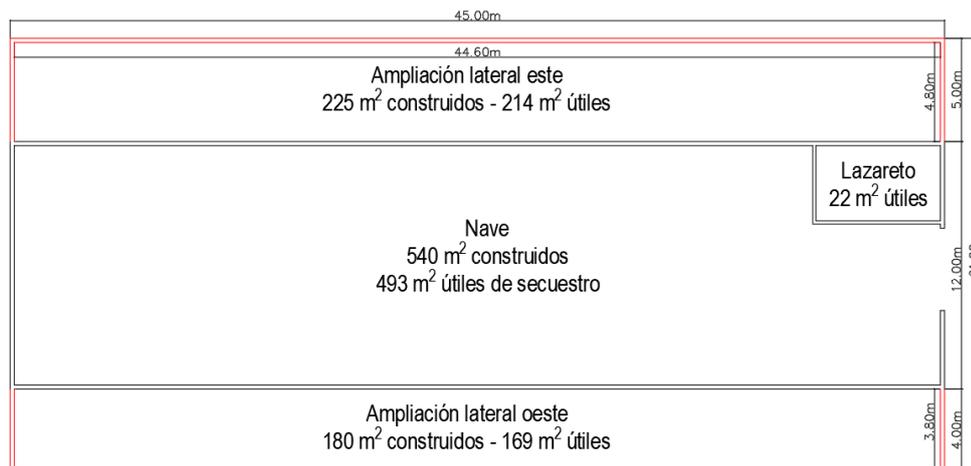
El proyecto de *ampliación de explotación de porcina intensiva ubicada en el polígono 1 parcelas 27, 28, 29 y 30 del T.M. de Esparragosa de la Serena (Badajoz)*, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Para poder llevar a cabo la iluminación y ventilación ocasional en el interior de las naves, en la explotación se dispondrá de un grupo electrógeno.

OBRAS NUEVA CONSTRUCCIÓN

K).- AMPLIACIÓN NAVE DE SECUESTRO:

Se construirán dos naves adosadas a cada lateral este y oeste de la nave existente, con estructura metálica siguiendo la tipología estructural de la nave existente. Cubiertas a un agua. Al igual que la nave existente, el cerramiento perimetral de las naves será de placas de hormigón y las nuevas zonas de secuestro estarán conectadas a la fosa séptica mediante un sistema de tuberías estancas de PVC. (Se especifica en plano de saneamiento).



DIMENSIONES

| | |
|---|---------------|
| SUPERFICIE CONSTRUIDA AMPLIACIÓN LATERAL ESTE | 225,00 m |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA AMPLIACIÓN LATERAL OESTE | 180,00 m |
| ALTURA CUMBRERA | 3,60 m |
| ALTURA PILARES | 2,90 – 3,00 m |
| SEPARACIÓN CORREAS | 1,10 m |
| PENDIENTE DE LA CUBIERTA | 13 % |

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Placa de hormigón prefabricado.

CUBIERTA

Chapa ondulada prelacada en color verde mate.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existe tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

L).- ESTERCOLERO:

$$857 \text{ animales} \cdot 2,15 \frac{m^3}{\text{animal} \cdot \text{año}} = 1.842,55 \frac{m^3}{\text{año}} = 76,80 \frac{m^3}{15 \text{ días}}$$

Como se ha comentado en el epígrafe D), existe un estercolero de 49,26 m³ (8,35 x 5,90 x 1,00 m), el cual debe ampliarse hasta conseguir una **capacidad de 78,80 m³**, capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados, tendrá unas dimensiones finales de 8,35 x 5,90 x 1,60 m. Consistirá en una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la fosa séptica.

M).- FOSA SÉPTICA:

$$857 \text{ animales} \cdot 0,6 \frac{m^3}{\text{animal}} = 514,20 m^3$$

Como se ha comentado en el epígrafe E), la fosa existente de 303,94 m³ no tiene el volumen suficiente para albergar estas aguas, por lo que se proyecta la construcción de una nueva fosa adosada a la existente de 210,42 m³ (8,35 x 9,00 x 2,80 m). La construcción de esta nueva fosa le conferirá a la explotación una capacidad conjunta de 514,36 m³, volumen superior al necesario para la ampliación.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC:

| PELIGROSOS | | | |
|--|--|------------|--|
| RESIDUO | ORIGEN | CÓDIGO LER | GESTOR AUTORIZADO |
| Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones | Tratamiento o prevención de enfermedades de animales | 18 02 02 | Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Esparragosa de la Serena. |

| | | | |
|---|--|----------|--|
| Envases que contienen restos de sustancias peligrosas | Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales | 15 01 10 | Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Esparragosa de la Serena. |
|---|--|----------|--|

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados. El tiempo máximo que estos residuos se encontrarán en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso.

| NO PELIGROSOS | | | |
|--------------------------------|--|------------|--|
| RESIDUO | ORIGEN | CÓDIGO LER | GESTOR AUTORIZADO |
| Papel y cartón | Residuos asimilables a los municipales | 20 01 01 | Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación. |
| Plástico | Residuos asimilables a los municipales | 20 01 39 | Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación. |
| Mezcla de residuos municipales | Residuos asimilables a los municipales | 20 03 01 | Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación. |

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

Agua para consumo.

Durante el funcionamiento de la explotación y a efectos de diseño, teniendo en cuenta que el número de cabezas de la explotación que se pretende es de 857 cabezas y considerando las necesidades unitarias por tipo de ganados contempladas en la tabla 50 del Anejo 4 a la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGn), aprobado por el Real Decreto 1/2016 de 8 de enero (B.O.E. nº 16, de 19/01/2016), las necesidades hídricas ascenderán a:

| | Bovino | Porcino | ovino | Caprino | Equipo | Aves |
|---|--------|---------|-------|---------|--------|------|
| Necesidades Hídricas m³/año | 17,60 | 2,87 | 2,00 | 1,98 | 4,72 | 0,08 |

$$D_T = n_a \cdot D_U = 857 \text{ cebo} \cdot 2,87 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = 2.459,59 \text{ m}^3/\text{año}$$

Para la limpieza de naves y utensilios se estima una dotación extra de 1.000 m³ de agua/año.

Por tanto, las necesidades hídricas de la explotación ascenderán a **3.459,59 m³** de agua/año.

En la parcela se realizará la excavación de un pozo de sondeo a través del que se suministrará agua a los animales. Para comprobar la potabilidad del agua de la finca se realizará un análisis siguiendo lo establecido por el **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El sistema de abastecimiento estará formado por tuberías de PVC de diferentes diámetros. El objeto es conducir el agua desde el pozo hasta los depósitos de acumulación y desde ellos mandar el agua a la nave de secuestro y lazareto.

5.4. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.4.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La explotación cuenta con 2 fosas sépticas con una capacidad conjunta de 514,36 m³, las cuales recogerán los efluentes que se generen en las zonas de secuestro, lazareto y estercolero. Además de una fosa séptica de 1 m³ conectada al aseo – vestuario.

Lo descrito en el párrafo anterior queda reflejado en el plano de saneamiento adjunto.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de suelo de hormigón impermeable de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la fosa séptica.

Aguas de limpieza y desinfección de la nave

Cuando finalice un ciclo se llevará a cabo la limpieza y desinfección de la nave en la que hayan estado alojados, durante 10 días y posteriormente a la desinfección esta nave sufrirá un “vacío sanitario” no permitiendo la entrada de animales durante 20 días.

Los objetivos de la limpieza y desinfección son:

- Eliminar patógenos polvo y endotoxinas del entorno.
- Eliminar los ciclos de infección.
- Eliminar la transmisión de agentes infecciosos procedentes de la contaminación de los edificios y el equipo con heces, orina, secreciones y estiércol infectados.
- Eliminar la supervivencia de agentes infecciosos en nichos biológicos.

Para la limpieza y desinfección de cada nave, una vez retirado en seco el estiércol de las mismas, se llevará a cabo su limpieza con agua a presión y con productos desinfectantes autorizados (Finvirus, Sanitas plus). Importante señalar que la nave porcina tienen perimetralmente una cuneta que impiden la salida al exterior de las aguas de limpieza y desinfección.

Debido a la desinfección y limpieza, se generarán 5 m³ de aguas negras por cada 1.000,00 m² de nave. Si consideramos el total de la explotación con **876,56 m² útiles de nave**, se obtiene que **se generarán 4,38 m³ de aguas negras**.

Solo genera desinfección en las naves de secuestro, en el resto de dependencias, únicamente se hace una limpieza en seco sin generar aguas negras.

La limpieza se realiza con agua a presión (50 – 80 atmósferas). Con ello vamos a conseguir que la posterior aplicación del desinfectante sea lo más efectiva posible. Para la limpieza con agua hemos de seguir unas normas elementales: primero se arroja agua, segundo se lava y tercero se enjuaga. Con la limpieza húmeda vamos a conseguir reducir las partículas de polvo en el interior. Si es posible se recomienda usar agua caliente ya que tiene una mayor capacidad para arrastrar los restos de suciedad y, además, la mayoría de los desinfectantes actúan mejor con agua caliente. Una bomba de alta presión para esta tarea nos sería muy útil. Tras el lavado de la granja es muy conveniente eliminar todos los restos de detergentes ya que pueden neutralizar la acción de los

desinfectantes que empleemos más tarde. Es muy importante llevar a cabo bien las tareas de saneamiento y limpieza para que el desinfectante pueda ejercer su acción con las máximas garantías.

Una vez limpia y seca cada nave, llevaremos a cabo la tarea de la desinfección. La aplicación de los desinfectantes puede ser en spray o fumigación. La mayoría de los desinfectantes actúan a una temperatura ambiente de 20 – 22º C. Es imprescindible seguir las normas de seguridad del fabricante del desinfectante a la hora de su aplicación en cuanto a la dosis, diluciones, tiempos de espera, protección para el personal encargado de su aplicación (guantes, mascarillas, botas, etc.). El desinfectante por excelencia es el formaldehído. Generalmente es utilizado mediante fumigación, para lo cual deben cerrarse bien todas las ventanas y puertas para que los gases puedan actuar. Se prefiere el método de la fumigación al del spray ya que los gases son capaces de llegar a todas las esquinas y ranuras de la granja.

La explotación contará con 2 fosas sépticas con una capacidad conjunta de 514,36 m³ de capacidad que recogerá las aguas negras de las naves de secuestro, lazareto y estercolero. Habrá redes de saneamiento distintas e independientes para cada una de las dependencias, vertiendo todas ellas en la fosa séptica a la que estén conectadas.

857 cabezas x 0,6 m³/ animal al año = 514,20 m³/año.

Todas las zonas, dispondrán de pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las fosas.

Es importante destacar que se llevará a cabo un vaciado de las fosas sépticas al final de cada ciclo, siendo estos recogidos por las empresas autorizadas para ello.

Una vez vaciadas las fosas sépticas, se procederá a la limpieza, desinfección y vacío sanitario de las naves, cuyos residuos serán conducidos mediante la red de saneamiento. Una vez allí, estos residuos de limpieza y desinfección, serán retirados por un gestor autorizado.

Una vez finalizado el proceso de limpieza, desinfección y vacío sanitario, la instalación de saneamiento y las fosas sépticas retomarán su funcionamiento normal, por tanto, **en ningún caso se mezclarán los residuos generados en la limpieza y desinfección con los estiércoles/purines que serán repartidos como abono orgánico.**

Aguas generadas en el estercolero

Se proyecta la construcción de un estercolero para la recogida y almacenamiento de estiércoles. Estará ubicado próximo a la fosa séptica y comunicado con ella mediante tubería de PVC. El estercolero tendrá una capacidad final de 78,80 m³.

857 cebo x 2,15 m³/animal al año = 1.842,55 m³/año

1.842,55 m³/año / (15/365) (vaciado cada 15 días) = 76,80 m³/15 días

Se ampliará el estercolero existente hasta una capacidad de 78,80 m³, con unas dimensiones finales de 8,35 x 5,90 x 1,60 m, diseñado para una periodicidad de vaciado cada 15 días.

Se estima que la producción de aguas generadas en el estercolero (procedente de las aguas que lleva el estiércol) es de 1 m³ anual.

El estercolero está diseñado para que no recoja aguas de escorrentía. El agua de lluvia no caerá directamente sobre el estiércol ya que se cubrirá con una lona impermeable que lo impedirá.

La frecuencia de vaciado de las fosas sépticas será trimestral y siempre antes de que alcance los 2/3 de su capacidad. Estas aguas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

| EMISIÓN | FOCO DE EMISIÓN |
|-------------------|---|
| Lixiviados | Estercolero y, en menor medida, nave de secuestro, durante el almacenamiento del estiércol |
| Aguas de limpieza | Nave de secuestro ,durante las tareas de limpieza de la nave tras la salida de los animales al finalizar un ciclo |

5.4.2. Sistema de almacenamiento.

La explotación cuenta con 2 fosas sépticas con una capacidad conjunta de 514,36 m³, las cuales recogerán los efluentes que se generen en las zonas de secuestro, lazareto y estercolero.

Se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de estas zonas.

5.4.3. Sistema de vaciado y frecuencia.

El estiércol se retirará periódicamente de la nave de secuestro en las épocas con menos carga animal.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero, el cual se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en las fosas sépticas que serán de carácter estanco e impermeables.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de las mismas. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque – remolque que aspirará los líquidos de cada fosa séptica.

5.4.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Una vez vaciadas las fosas sépticas, se procederá a la limpieza, desinfección y vacío sanitario de nave, cuyos residuos serán conducidos mediante la red de saneamiento hasta las fosas sépticas. Una vez allí, estos residuos de limpieza y desinfección, serán retirados por un gestor autorizado y repartiendo los estiércoles/purines en parcelas autorizadas.

Una vez finalizado el proceso de limpieza, desinfección y vacío sanitario, la instalación de saneamiento y las fosas sépticas retomarán su funcionamiento normal, por tanto, **en ningún caso se mezclarán los residuos generados en la limpieza y desinfección con los estiércoles/purines que serán repartidos como abono orgánico.**

Don Benito, septiembre de 2022.
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas
(D.N.I.- 08.880.924-A)